

#### Honorable Concejo Deliberante

"2018, año del centenario de la Reforma Universitaria"

#### SALLIQUELÓ, 23 DE AGOSTO DE 2018

#### CONSIDERANDO:

El acta acuerdo firmado entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Escolar y la Municipalidad de Salliqueló el 27 de diciembre de 2017 y

Que el compromiso asumido por el Director General de Cultura de la provincia, Lic. Gabriel Sanchez Zinny, a través de la firma del mencionado acta acuerdo, establecía la realización de varias obras de infraestructura y de mantenimiento para distintos establecimientos educativos del distrito de Salliqueló, durante el año 2018.

Que al mes de agosto del corriente año no se establecieron avances en ninguna de las obras programadas.

Que las obras pactadas en la mencionada acta acuerdo responden a necesidades edilicias concretas en algunos casos y de mantenimiento en otros.

Que tal lo menciona la cláusula primera del acta acuerdo: "la educación es la herramienta primordial para el desarrollo de la sociedad y que, para el proceso educativo se concrete es imprescindible que el mismo se ejecute en condiciones de infraestructura óptimas".

Que en el mes de mayo del corriente año los gremios de Educación realizaron una jornada provincial de protesta con un carpetazo en cada distrito.

Que el mencionado carpetazo realizado en Salliqueló, contemplaba las necesidades de infraestructura y mantenimiento en establecimientos educativos.

Que el documento elaborado por los representantes de trabajadores de la educación ponía de manifiesto que el Estado debe garantizar las condiciones en las que aprenden los estudiantes y enseñan los docentes.

#### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## **COMUNICACIÓN**



#### Honorable Concejo Deliberante

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe al Honorable Concejo Deliberante el desarrollo de las siguientes obras de infraestructura escolar para el 2018, establecidas como prioridades en la Carta Acuerdo firmada entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio y el Consejo Escolar de Salliqueló:

- a).- Correspondiente a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Bs. As.:
- 1º etapa: Escuela de Educación Secundaria № 2; 2 aulas y baños y acceso a Planta Baja.
- 2º etapa: escalera y Dirección (Pta. Baja). Dos aulas, preceptoria, depósito y paquete sanitario (planta alta).
- b).- correspondiente al Municipio:
- 1.- obras de refacción de los establecimientos educativos, que corresponde: Refacción cubierta de chapa completa de la Unidad Académica (EP Nº 7, Jardín de Infantes Nº 905, EES Nº 1 y ISFDyT Nº 146).
- 2.- EP Nº 1, reparación parcial de cubierta de chapa y de canaleta embutida.
- 3.- Jardín de Infantes  $N^{0}$  901, reparación de cubierta por filtraciones, construcción salida de emergencia.
- 4.- Reparación de obra interna instalación de gas y culminación de laboratorio.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 23 días del mes de Agosto de 2018.-

## **COMUNICACION N° 10 -18.-**

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD

MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD



# **Honorable Concejo Deliberante**